

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 038

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por el apoderado judicial del MUNICIPIO DE COLOSÓ-SUCRE

| Nr | PROCESO No. | MAGISTRADO PONENTE | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|----|-------------------------|-------------------------|--|--|--|---------------------------|
| 1 | 70001233300020140030600 | LUIS CARLOS ALZATE RÍOS | TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL MUNICIPIO DE COLOSÓ-SUCRE | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | NUBIA ESTHER DEL VILLAR SUARÉZ Y OTROS | MUNICIPIO DE COLOSÓ-SUCRE |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TRES (3) DE JULIO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 6, 7 Y 8 DE JULIO DE 2015. DIAS INHABILES: NINGUNO.



SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Secretaria